



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 037 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA.

NIT: 891104414-6

REPRESENTANTE LEGAL: ALBENIS MORA ESPINOSA
C.C. 55.168.569 de Neiva (H)

DIRECCION: Calle 2 No. 15 - 01 Neiva - Huila. Tel. 8733912-8704885

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: ORDEN DE COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U.M	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	AROMATICA TISANA SURTIDA * 20 SOBRES	30	CAJA	\$ 1.100	19	33.000
2	AMBIENTADOR PARA PISO * 3800 CC	5	GALON	\$ 11.000	19	55.000
3	LIMPIDO GALON X 3800 C	2	GALON	\$ 7.000	19	14.000
4	DETERGENTE EN POLVO LIMON * 1000 GR	4	KILO	\$ 4.000	19	16.000
5	BOLSA BASURA FAMILIAR NEGRA * 10 UN	10	PAQUETE	\$ 3.000	19	30.000
6	PAPEL HIGIENICO DISPENSADOR JUMBO * 25 MTS	40	ROLLO	\$ 7.000	19	280.000
7	LAVALOZA CREMA GRANDE * 1000 GR	2	FRASCO	\$ 7.000	19	14.000
8	FRASCO DE LIMPIAVIDRIO X 1000 ML	3	FRASCO	\$ 5.000	19	15.000
9	BOMBILLO LED 25 W	10	UNIDAD	\$ 20.000	19	200.000
10	TOALLAS DESECHABLES BLANCA * 150 UN	10	PAQUETE	\$ 6.000	19	60.000
11	VASO ICOPOR 6 OZ *20 UNIDADES	40	PAQUETE	\$ 1.400	19	56.000
12	AMBIENTADOR PASTA	12	UNIDAD	\$ 1.600	19	19.200
13	MEZCLADORES PARA TINTO * 500 UND	10	PAQUETE	\$ 800	19	8.000
14	TERMO PARA FRIJO DE 2 GALONES CON DISPENSADOR	1	UNIDAD	\$ 40.000	19	40.000
15	GUANTES DE CAUCHO PAR CAL 25	2	PAR	\$ 3.100	19	6.200
TOTAL INCLUIDO IVA						\$ 846.400

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.



1

El camino
es la EDUCACIÓN



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

Handwritten notes and signatures:
20-09-2018
20-09-2018



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 037 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de compra es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 846.400.00) M/CTE. Incluido IVA.** El presente valor será cancelado, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de compra, expedida por el supervisor, presentación de la factura, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

CLAUSULA TERCERA -SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario del área de Talento Humano -Almacén o quien haga sus veces.

CLAUSULA CUARTA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de compra, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

CLAUSULA QUINTA- PLAZO: Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- CDP: No. CD06 -1030 del 20 de Septiembre de 2018.

Rubro: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de compra.

CLAUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

2





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 037 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta orden, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2018.

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**

**INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
R/L. ALBENIS MORA ESPINOSA
CONTRATISTA**

**Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa**

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 18

Rubro: Material y suministros

No.: 2020101

RESERVA No. RP06-1019.

Fecha: 20-09-2018

Firma

Responsable:



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

